

J 1321/81



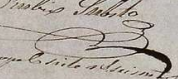
Excmo. Sr.

El Excmo. Sr. Duque de Villahermosa hermano a V.E. con el debido respeto exponen: Fue el Ayuntamiento y Junta de propios de la Villa de Ayerbe y sus Aldeas unguicieron dos censales el uno en un quinientos ochenta y seis en favor de D. Gasparina Frances de mil sueldos de anual pension con quinze mil de Capital segun escra testificada por el Notario D. Juan Nair de Albarino, y el otro en el mismo dia y año y de igual pension y Capital en favor de la referida D. Gasparina Frances segun escra testificada por otro Notario cuyo dos censos por legitimas incla siones y condicion de Corte despachada en el año mil ochientos quatro en el proceso de inventario de D. Don Alonso Arlor pertenecieron a la Sra Marquesa, cuya Sra los vendio a D. Juan Arlor Conde de Guara. Fue seguido pleito de demanda por el Excmo. Sr. Duque de Villahermosa Conde de Guara contra el Ayuntamiento y Junta de propios en un mil ochientos e cuenta y nueve por sentencia que se pronuncio en tres de Setiembre de un mil ochientos noventa se condena al pago de los referidos censales al expresado Ayuntamiento

12
2
6
2
10 - 22
10 72
21 - 10

tramento y Junta de propios, en la actualidad la
Comision de venta de bienes nacionales de la Pro-
vincia de Huesca los anunciados, segun lo pre-
veido en la ley de propios de mayo ultimo,
la ditor afectos al pago de los referidos censales,
y lo exponen: en su vista necesitan hacer con-
tar el dno queles asiste a su cobro y al efecto
conviene a su dno se les libere por el Obisporio
de esta Audiencia un testimonio literal de las
cercas citadas de mil quinientos ochenta y seis y
de la de vendicion a D. Juan Alos en forma
de la sentencia pronunciada en su de Setiembre
de mil ochocientos noventa. En esta atencion.

A V.E. suplican se sirva acordando en
la justicia que piden y para ellos de la Tarazona
veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos
cincuenta y seis

Lo presento
Casual Publico Subdito

y en pago de este dno. de mil



Tarazona ochos de e Mayo 1886 e Juan Alos

Ed.

Como lo pide

Regente
Foyar
Fombos
Como Man!

Barcelo

Revedo

Linenci

Assisio

Trosure

Guic

Caraca

Guillea



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]